

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 9^a, en miércoles 11 de abril de 1956

(Especial: de 20 a 21.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CARMONA

*SECRETARIOS LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR
DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|-----|
| 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley | 381 |
| 2.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: problemas derivados de la constitución de la propiedad austral y el funcionamiento del Ministerio de Tierras y Colonización | 381 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|-----|
| 1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que hace presente la urgencia para el despacho de dos proyecto de ley | 381 |
| 3.—Presentación suscrita por treinta señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión a fin de ocuparse de la constitución de la propiedad austral y del funcionamiento del Ministerio de Tierras y Colonización | 381 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 140.—Santiago, 11 de abril de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el proyecto de ley que “establece un plan de construcciones de aeródromos y aeropuertos en el territorio nacional”.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Carlos Ibáñez del C.— Adalberto Fernández Ferreira*”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 141.—Santiago, 11 de abril de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho del proyecto de ley que “establece un plan de construcciones de aeródromos y aeropuertos en el territorio nacional”.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Carlos Ibáñez del C.— Adalberto Fernández F.*”.

3.—PETICION DE SESION

“Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 11 de abril de 1945 a 21.30 horas, a fin de tratar la constitución de la propiedad austral y el funcionamiento del Ministerio de Tierras y Colonización.

Santiago, 10 de abril de 1956.

(Fdos.): Ramón Silva, Eduardo Osorio, Pedro Cisternas, Eudaldo Lobo, Belarmino Elgueta, Salomón Corbalán, Edgardo Maass, Oscar Naranjo, Alfredo Hernández, Gustavo Martínez, Haroldo Martínez, Heriberto Alegre, Alejandro Chelén, Albino Barra, Víctor Galleguillos, Humberto Martones, Herminio Tamayo, Mario Palestro, Gustavo Aqueveque, Juan Acevedo, Serafín Soto, José Oyarzún, Roberto Flores, Ricardo Quintana, Adán Puentes, José Cueto, Pedro Poblete, Baltazar Castro, Fernando Pizarro, Ernesto Araneda y René Jerez”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 20 horas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión. Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece un plan de construcción de aeródromos en el territorio nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “simple” la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—PROBLEMAS DERIVADOS DE LA CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD AUSTRAL Y ACTUACION DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—La presente sesión tiene por objeto considerar los problemas derivados de la constitución de la propiedad austral y el fun-

cionamiento del Ministerio de Tierras y Colonización.

El primer turno corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente, antes de comenzar mis observaciones, quiero manifestar a la Honorable Cámara que como deseo hacer una relación detallada de la situación existente en materia de constitución de la propiedad austral y del funcionamiento del Ministerio de Tierras y Colonización, deberé extenderme más allá del tiempo de que dispongo. Por este motivo y con el fin de no interrumpir mi exposición, ruego a la Mesa que tenga la benevolencia de recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile, que gentilmente me ha sido cedido, se agregue a continuación del mío.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que el Honorable señor Aráneda pueda hacer uso del tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile a continuación del turno del Comité Democrático del Pueblo.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

—Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ARANEDA.—Decía, señor Presidente, que en numerosas oportunidades me he referido en esta Honorable Corporación a la materia que vamos a tratar en la presente sesión.

En esta oportunidad, voy a hacer una relación general del problema que afecta a la mayoría de las provincias del sur.

Empezaré, señor Presidente, por la provincia de Arauco. Los Honorables colegas señores Virgilio Morales y Luis Martínez Sarabia saben que en esa provincia no está totalmente constituída la propiedad. Si recorremos el sector norte del río Tirúa, nos

encontraremos con centenares de familias que ocupan terrenos fiscales, donde han hecho mejoras, cercos y huertos y cultivan la tierra. Sin embargo, no han podido obtener los títulos respectivos de dominio, ni siquiera en el carácter de provisorios, a pesar de las solicitudes presentadas al Ministerio de Tierras y Colonización.

Si avanzamos hacia el norte, orillando la Cordillera de Nahuelbuta, hallaremos también esta misma situación: centenares de familias, especialmente en la colonia fiscal de "El Natre", que ocupan también tierras fiscales, en las cuales han hecho mejoras, cercos, huertos y otros adelantos, sin que tampoco hayan podido, hasta ahora, obtener sus títulos de dominio.

¿Qué sucede entonces, en esta situación?

Se producen dificultades, incidentes y litigios a causa de que la propiedad no está bien constituída, ocurriendo con frecuencia que una familia despoja a otra de su terreno, y cuando mueren los jefes de familia, surgen conflictos entre sus sucesores y hay grandes perjuicios y aún tragedias para los habitantes de esos lugares. Aparte de ello, ninguno de estos pequeños agricultores puede obtener los beneficios del crédito que proporciona el Estado, para adquisición de maquinarias, animales, semillas o abonos, en circunstancias de que el crédito les es indispensable para el desarrollo de sus actividades agrícolas.

Pasando a la provincia de Malleco, encontraremos que en la comuna de Lumaco todavía no ha sido posible solucionar el problema de Pellahuén, a pesar de los años transcurridos. El litigio de Pellahuén fue fallado por los Tribunales de Justicia en contra del Fisco, que sostenía la propiedad del predio. Sin embargo, este problema no se ha terminado aún, porque el Ejecutivo no ha colocado a disposición de la Tesorería Provincial de Angol los fondos suficientes para pagar la expropiación y las costas del juicio, como ordenó en su fallo la Corte Suprema de Justicia. A causa de esto, allí se producen conflictos todos los días. Hay individuos que merodean por los

tribunales propiciando juicios de lanzamiento, para los cuales se valen de testigos falsos, como sucede, por ejemplo, en Traiguén. Así, como las familias modestas no tienen recursos económicos para pagar los honorarios de un abogado, ha ocurrido a veces que la Justicia Ordinaria ha privado de sus tierras a algunas de ellas. Y además de estas dificultades que he señalado, el fallecimiento de los antiguos jefes de familia determina también una serie de problemas, a consecuencia de la sucesión que se produce.

En este problema intervienen todas las autoridades, desde el Inspector de Distrito hasta el Juez de Letras, incluyendo al Juez de Subdelegación y al Juez de Policía Local, desde los inspectores hasta el Gobernador. Y todos ellos toman resoluciones a su manera, complicando aún más este gravísimo problema social. Porque se trata de más de seiscientas familias que no pueden trabajar tranquilas, en una situación insostenible, llenas de miseria y en condiciones realmente trágicas.

Si seguimos hacia los alrededores, llegaremos a los terrenos fiscales de Matraquín, cuyos habitantes, hasta la fecha, no han podido obtener ni siquiera sus títulos provisorios de dominio, a pesar de que ya están levantados los planos de esas tierras y practicado el censo de sus habitantes. La situación incierta que hay allí despierta el interés y la avaricia de los propietarios de los fundos vecinos, quienes, valiéndose de distintos medios, han intentado en diversas oportunidades apropiarse de estos terrenos ocupados. Las familias ocupantes tienen que recurrir constantemente a los Juzgados y a las Gobernaciones de Cañete y Traiguén, porque esos propietarios vecinos han recurrido también al procedimiento de suplantar la ubicación de estas tierras, trasladándolas unas veces a la provincia de Arauco y otras, a la provincia de Malleco.

En este mismo sector, señor Presidente, hay familias que han sido lanzadas de sus tierras, como las de Luis Martínez

Véjar y Manuel Colina Alvarez, y que desde hace seis meses están viviendo en el camino de Lincura. Como no pueden estar en la calzada misma del camino, se han arranchado a su orilla, donde pasan las aguas cunetas por debajo de sus rucas, levantadas en plena vía pública. ¡Imagínese, entonces la Honorable Cámara, la situación que se creará a estos ocupantes con la llegada del próximo invierno!

Yo no sé, señor Presidente, cuál es el verdadero estado sanitario de estas familias en estos momentos; pero estoy seguro de que, por lo menos, hay muchos niños y varias mujeres enfermas a causa de la inclemencia del tiempo y de las condiciones inhumanas en que están viviendo. He solicitado, reiteradamente, al señor Ministro de Tierras y Colonización que se sirva tomar las medidas conducentes a la solución de este problema. Debo reconocer que el señor Ministro se ha interesado por ello; pero a causa del lento rodaje administrativo y de la ineficacia de la burocracia, que todo lo enreda y lo dilata, no se ha podido resolver este gravísimo problema social. En consecuencia, mucho me temo que, a pesar de la buena voluntad del señor Ministro, estas familias se vean obligadas a mantenerse en la vía pública durante el crudo invierno que se avecina.

Por mi parte, señor Presidente, como parlamentario de la provincia deseo deslindar mi responsabilidad. Por eso recorro a la Honorable Cámara para exponer estos hechos a los señores Diputados con el objeto de que, impulsados por sus nobles sentimientos, los representantes de la soberanía nacional ayuden a buscar la solución tanto de éste como de los demás problemas que afectan a nuestra población campesina.

Si continuamos más al norte, nos encontraremos con la situación creada a las familias ocupantes del fundo "San Ramón" que fue adquirido por el Gobierno para resolver conflictos sociales derivados de la distribución de la tierra. Al respecto, cabe observar que el Ejecutivo cometió el

error de declarar reserva forestal las partes más planas y productivas del fundo, precisamente terrenos sin árboles. Por otra parte, las hijuelas resultaron de muy reducida extensión, al extremo de que hay algunas de sólo catorce hectáreas.

Los Honorables colegas que conocen el problema agrario, podrán comprender el error que esto significa y los perjuicios que tal proceder ha acarreado a esos campesinos y el país en general; de manera que no tengo para qué extenderme en consideraciones acerca de lo que significa el cultivo de estos minifundios y los perjuicios que originan a quienes toca explotarlos y vivir en ellos, en tan precarias condiciones.

Este fundo fue comprado el año 1933. Pero hasta la fecha ha sido imposible conseguir que el Ministerio de Tierras y Colonización levante las prohibiciones e hipotecas a que quedaron sujetas las hijuelas mientras sus tenedores no las cancelaran totalmente. Pese a que ya se cumplió este requisito, el Ministerio no ha otorgado todavía las escrituras de cancelación respectivas, con los consiguientes perjuicios para los interesados. Son muchas las familias que ocupan estos predios a través de una segunda y hasta de una tercera generación. En efecto, los viejos jefes de familia ya han muerto, y sus tierras han pasado a manos de sus hijos mayores, y, en muchos casos, están ahora en poder de sus nietos.

Si continuamos más al norte, llegaremos al fundo "Vegas Blancas", que también fue adquirido por el Gobierno, haciendo uso de disposiciones legales, con el mismo objeto de solucionar conflictos sociales en este predio.

También allí el Ejecutivo cometió el error de declarar reserva forestal más de la mitad de la superficie de ese predio desvirtuando la finalidad que tuvo el legislador al autorizarlo para hacer esta clase de operaciones, finalidad que no ha sido otra que solucionar, como decía, conflictos sociales, dividiendo esos fundos en parcelas entre las familias ocupantes.

No se ha procedido así. La mayor extensión territorial se ha dejado como reserva forestal. En efecto, —¡y admírese la Honorable Cámara!,— más de cuatrocientas hectáreas del mejor terreno han sido dejadas alrededor de las casas patronales para el usufructo de funcionarios del Ministerio.

Nos encontramos allí con un funcionario que constantemente crea toda clase de dificultades a las familias ocupantes, familias que han quedado con hijuelas de treinta, cuarenta, cincuenta y hasta setenta hectáreas.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

Puede continuar Su Señoría en el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor ARANEDA.—Muchas gracias.

Estas familias, señor Presidente, viven en condiciones misérrimas en extensiones muy reducidas de terrenos, en circunstancias que hay extensiones enormes de suelos que podrían perfectamente trabajar.

El funcionario que ahí está —no daré su nombre porque no quiero llevar mis observaciones al terreno personal— es del Ministerio de Tierras y Colonización. Cuando se hizo cargo de su puesto no poseía recursos económicos; sin embargo, hoy dispone de dos máquinas trilladoras, de un banco aserrador, de un molino que, actualmente, hace competencia a otro que existía en el fundo y que actualmente explota el Fisco por intermedio de este mismo funcionario.

Pero no ha llegado hasta ahí este funcionario; ha comprado hijuelas a algunas familias ocupantes con lo cual ha creado un sinnúmero de dificultades.

Como consecuencia de todos estos hechos, el patrón que ahora existe en ese lugar, que es el Estado representado por este funcionario, mantiene a las familias ocupantes en condiciones de vida y bajo un régimen de persecución peor que el que podría ejercer el anterior propietario del fundo.

Ese funcionario vive en un palacio que

cuenta con un buen servicio de alumbrado. Si alguien pasa por ese lugar, de noche, puede ver, de lejos, el derroche de alumbrado, que da la impresión de que se tratará de una mansión situada en una gran ciudad.

Sin embargo, todos estos hechos que ocurren en ese predio son toleradas por el Ministerio de Tierras y Colonización.

También quiero referirme a la situación existente en la reserva forestal de la Laguna de Malleco, en la provincia del mismo nombre.

Viven allí 126 familias, que están radicadas en esa región desde hace más de 20 años; algunas, desde hace más de 50 años. Cultivaban la tierra y sembraban en medias o por administración bajo la tuición del Fisco.

Pues bien, se han otorgado innumerables concesiones madereras que han dejado los terrenos escampados. Casi toda la madera ha sido explotada.

Desde que se designó nuevo jefe del Departamento de Bosques, desde que llegó al Poder el actual Presidente de la República, se prohíbe a los ocupantes sembrar los predios en que han estado viviendo.

Esta gente, en la miseria, acorralada por la necesidad, se ha visto obligada a salir hacia los fundos vecinos, algunos de los cuales se encuentran a gran distancia, para poder sembrar en medias con sus propietarios. Estas familias viven sujetas a la mayor opresión en la reserva forestal, en terrenos en los que ha transcurrido ya más de la mitad de su existencia.

Se ha llegado al extremo de cortarles el agua, con lo cual no pueden satisfacer las necesidades naturales de sus hogares; y, lo que es más grave, se ponen candados a las tranças de los predios, para obstaculizar sus viajes a los pueblos en busca de alimentos, medicinas, etc. Además, constantemente son amenazados de lanzamientos.

Señor Presidente, no obstante la incorrección evidente de los hechos enunciados, no ha sido posible solucionarlos.

En el departamento de Curacautín exis-

te una situación que, según entiendo, conoce perfectamente el Honorable señor Vial Freire. Allí el Fisco, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, adquirió las hijuelas "Nalca" y "Contraco", cuya superficie es superior a treinta mil hectáreas.

También el Ejecutivo cometió el error de declarar reserva forestal el terreno de la hijuela "Contraco" situada a orillas del río Bío-Bío, en circunstancias que allí no hay árboles y, en cambio, es el lugar que ofrece mejores condiciones para el pastoreo y las siembras. Pero —¡admírese la Honorable Cámara!— se ha prohibido a las familias ocupantes que lleven a pastorear allí sus animales; sólo pueden sembrar en esos terrenos los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización. Es decir, las mismas personas que reciben un sueldo del Estado tienen todas las facilidades para realizar cultivos; en cambio, quienes han dedicado muchos años al trabajo de esos terrenos, no pueden desarrollar ninguna actividad agrícola.

Además, el fijar en treinta, cuarenta o cincuenta hectáreas la superficie de cada hijuela, se han limitado las posibilidades ganaderas de los colonos en tal forma, que se han visto en la dolorosa situación de ver morir sus animales, sin poder impedirlo, por falta de forraje. En efecto, en la hijuela de "Nalca", se les prohíbe, incluso con la fuerza pública, que lleven a pastorear sus animales a esos terrenos.

Los parlamentarios de la provincia, especialmente el Honorable señor Vial Freire, pueden acreditar que las condiciones climáticas de la región son extraordinariamente rigurosas. Por esta razón, los colonos, muchas veces, para salvar sus animales y no verlos morir, se ven obligados a darles el trigo seco que tienen para el pan de cada día.

Hasta el momento, no se ha podido obtener del Director de Bosques que se adopte una actitud más humana con estos compatriotas nuestros.

Señor Presidente, llegamos a la reserva

forestal de Malalcahuello, donde en sus dos terceras partes se han concedido hijuelas, por medio de influencias de carácter político a ciertas personas que, en seguida, las han vendido. Ellas sí que obtuvieron con rapidez los títulos de dominio de esos predios, que transpasaron a grandes firmas agrícolas y madereras de la zona. Así es como hoy día podemos ver allí, dentro de la reserva forestal, a la firma Mosso, con grandes extensiones de terreno, a la firma Fresar y a varias otras; pero también vemos allí a los pequeños ocupantes, hostilizados día a día.

El funcionario del Ministerio de Tierras y Colonización señor Padilla, respecto del cual me atrevería a emplear la expresión "tenebroso", comete toda clase de atentados contra las familias ocupantes: dispara con armas de fuego contra ellos o contra sus animales y en seguida los persigue a través de denuncias falsas, ante el Juzgado. Son innumerables los procesos que se encuentran en el Juzgado del Crimen de Curacautín iniciados por este funcionario. Ha intervenido la Corte de Apelaciones de Temuco, que ha dejado sin efecto sus maniobras, gracias a lo cual muchas familias han podido continuar radicados allí. Pero estoy en antecedentes, Honorable Cámara, que ahora el señor Padilla, valiéndose de otros funcionarios subalternos y con declaraciones en que presenta a los actuales ocupantes como ladrones, los dejaría expuestos al peligro de ser lanzados por medio de una orden judicial, que tendremos que barajar recurriendo nuevamente a la Corte de Apelaciones.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ARANEDA.—Con mucho gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Araneda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—Deseo corroborar las palabras de mi Honorable colega señor Araneda Rocha res-

pecto al funcionario que actúa en la reserva forestal de Malalcahuello.

En varias oportunidades, los parlamentarios de la provincia, especialmente el que habla, nos hemos quejado del comportamiento indebido de dicho funcionario, ante el señor Ministro de Tierras y Colonización y ante el señor Director de Bosques. A pesar de estas reclamaciones, de oficios enviados por la Honorable Cámara y de entrevistas nuestras con los Ministros respectivos, ha sido imposible obtener su remoción. La verdad es que, como ya lo he dicho en la Corporación, se trata de una persona que es poco menos que un bandido dentro de la región. Es un funcionario que no respeta la ley, sino que la impone a su antojo; cuando no con triquiñuelas, por medio de las armas, como ha manifestado el Honorable señor Araneda Rocha.

Por estas razones, estimo que nosotros debemos seguir protestando ante el Ministerio correspondiente, para que, de una vez por todas, se tomen las medidas adecuadas para sancionar a estos malos funcionarios.

Nada más, Honorable colega, y muchas gracias.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente, la Honorable Cámara ha podido apreciar que he formulado mis observaciones ajustándome estrictamente a la realidad, con calma y manteniendo el respeto debido a todos los sectores.

En esta oportunidad, quiero solicitar la colaboración de mis Honorable colegas de las provincias del sur para que estudiemos la solución del problema o para que tomemos actitudes que nos permitan resolverlo.

Deseo dar otras informaciones para que los señores Diputados se enteren con exactitud de lo que está ocurriendo. Para ese aporte, ruego a la Honorable Cámara se sirva concederme un poco más de tiempo para terminar mis observaciones para no vernos obligados a solicitar la celebración de otra sesión, porque el actual estado de

cosas ya no puede continuar. Se trata de un problema gravísimo que se presenta en todas las provincias del sur.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Desgraciadamente, en este momento no hay quórum en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—El Comité Liberal podría cederle su tiempo.

El señor URRUTIA.—Se lo cedemos con todo agrado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Acción Renovadora de Chile.

Puede continuar el Honorable señor Araneda.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—El Comité Liberal le ha cedido su tiempo, señor Presidente.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente, pasaré por alto el análisis de otros hechos producidos en la provincia de Malleco para referirme a lo que ha ocurrido en la de Cautín.

Deseo referirme ahora a la provincia de Cautín. Debo decir, al respecto, que en ella existe el mismo problema que preocupa a la zona de Malleco, tanto en lo que se refiere a reservas forestales como a terrenos fiscales. Sé que hay una enorme cantidad de terrenos fiscales que no son reservas forestales. Existen, además, en esa zona muchas familias ocupantes de terrenos. Estas han presentado centenares de solicitudes a las que no se ha dado tramitación.

En este caso, nos encontramos con una situación análoga a la que denunciaba en esta Honorable Cámara el Honorable señor Correa Letelier, quien nos manifestaba que en la provincia de Chiloé tampoco se ha dado una justa solución a este problema.

En cuanto a la situación existente en las reservas forestales de Villarrica y Nevado de Sollipulli, puedo manifestar que ella es desesperante. Sus actuales

ocupantes están amenazados de desalojamiento. Han tenido grandes dificultades en la tramitación de sus expedientes que llevan años de años en el Ministerio de Tierras y Colonización. Algunos ya tienen títulos provisorios, pero su tramitación ha quedado paralizada, por causas que voy a detallar más adelante.

Mis Honorables colegas, representantes de la provincia de Cautín, saben que, si iniciamos un recorrido desde el río Tirúa y seguimos orillando la costa, nos encontraremos con grandes extensiones de terrenos fiscales, esto es, con miles de hectáreas ocupadas por centenares de familias que han estado solicitando que se les concedan títulos de dominio sobre esas tierras. Sin embargo, no les ha sido posible obtenerlos...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile. El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, he cedido el tiempo de nuestro Comité al Honorable señor Araneda.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Liberal, puede continuar el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente, agradezco mucho la gentileza que ha tenido el Comité Liberal al ceder su tiempo al Diputado que habla.

Debo referirme, también, a los fundos que han sido expropiados por el Ejecutivo, quien ha hecho uso, para ello, de diversas disposiciones legales. Así, podemos citar el caso del predio denominado "Matte y Sánchez". Cuando se llevó a efecto dicha expropiación, vivían en ese fundo alrededor de cincuenta familias. En la actualidad, su número ha aumen-

tado a cerca de doscientas. Pero, hasta el momento no se ha podido regularizar la situación de ellas.

Agrimensores y funcionarios del Ministerio han estado en este fundo, haciendo continuos cambios. Por el predio, han pasado seis u ocho agrimensores, quienes han quitado las hijuelas a determinadas personas, para dárselas a otras, en especial, a la gente que llega de otras partes. Así han actuado impulsados, muchas veces, por influencias políticas o por situaciones especiales que comprometen a funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización. Incluso, se están entregando extensiones de terrenos expropiados, pagados por el Ejecutivo, a particulares vecinos. Esta situación es inadmisibles, porque los fundos que se expropiaban están destinados a ser distribuidos entre las familias que los ocupan. En esta forma, se fomenta la creación de los funestos minifundios, en los cuales la gente no puede vivir en las actuales circunstancias, dado que el problema se agrava a medida que las familias crecen.

Tenemos, entre otros, el caso del fundo "Dinamarca", que fue expropiado en 1950 y estaba ocupado, por cuarenta familias; actualmente, habitan en él alrededor de ciento cincuenta familias que viven apiñadas en pedazos de terrenos sumamente reducidos, que cultivan en forma intensiva. Tales familias llevan una vida muy precaria, llena de dificultades y tragedias, porque cada grupo está disputando a otro un pedazo de terreno. En esa zona, hasta hoy, el Ministerio de Tierras no ha sido capaz de dar solución al problema de la formación de hijuelas y radicación de las familias que las ocupaban. Este se agrava a causa de las familias que van llegando al predio, razón por la cual nos hallamos frente a una situación sin solución. Porque, si se lanza a alguna familia, ¿a dónde se la lleva? ¿Qué se hace con ella?

Si pasamos a la zona de Comuy, en el

departamento de Pitrufrquén, veremos que hay un problema análogo. Por orden judicial, se ha lanzado a determinada gente, a la cual no ha sido posible regularizar su situación.

Como el anterior, hay interminable número de casos. En la provincia de Valdivia está el fundo "Mantilhue", que fue expropiado. Posiblemente, los Honorables colegas de la provincia conocen la situación que en él existe y que viene arrastrándose desde hace más o menos cincuenta años. En este problema intervinieron parlamentarios como el ex colega señor Casanova, fallecido hace ya algunos años. Sin embargo, el problema subsiste, debido a que se presentan enormes dificultades para lograr una solución equitativa.

Había en este fundo alrededor de sesenta familias; ahora hay más de un centenar.

¿Para qué señalar otros casos cuando éste es un problema que existe a lo largo de las provincias del sur? En la zona sur la propiedad no se constituye; no es el caso de las provincias centrales, donde la propiedad está ya constituida. En esta oportunidad, no me voy a referir a la situación dramática en que viven los aborígenes, aquéllos que llamamos "araucanos", cuando debiéramos siempre llamarlos "hermanos chilenos". Este tema lo voy a tocar cuando esta Honorable Corporación considere el informe de la Comisión Investigadora de Asuntos Indígenas. Por ahora, solamente quiero llamar la atención a los honorables colegas sobre él.

Voy a pasar por alto la situación en que se halla la Caja de Colonización. Los Honorables colegas, que son Consejeros de ella, en representación de la Cámara de Diputados y del Honorable Senado, saben la precaria situación financiera de esta institución. El Ejecutivo no se ha preocupado de darle fondos suficientes. En el Presupuesto de este año solamente se le conceden ocho millones de pesos.

¿Qué puede hacer la Caja de Colonización con esta suma tan insignificante, sobre todo si se tomã en cuenta el valor que tienen ahora las tierras?

Y, en relación con los fundos expropiados, hay muchos sobre los cuales el Ejecutivo ha contraído compromisos. Como se comprenderá, muchas familias que viven en ellos están en situación incierta.

No se ha podido obtener del Ministerio de Hacienda los fondos suficientes, ni menos éstos se han incluido en el Presupuesto Nacional para terminar con esta situación. ¡Y, admírese la Honorable Cámara: para el presente año sólo se han consultado en el presupuesto para solucionar esta clase de problemas, diez millones de pesos, en circunstancias que hay compromisos superiores a \$ 300.000.000.

El Ministerio de Tierras y Colonización está funcionando en pésimas condiciones. Su personal está desmoralizado en gran parte; gana rentas muy precarias y un gran porcentaje menos del sueldo vital. ¡Calcule la Honorable Cámara lo que tiene que suceder! Además, cuando estos funcionarios salen en comisión no tienen prácticamente viáticos, porque son muy bajos.

Hay cansancio en la opinión pública. Se formulan gravísimos cargos en contra de determinados funcionarios y ha habido que instruir sumarios; sin embargo, personas que, como consecuencia de estos sumarios, nó debieran, permanecer en sus cargos, continúan en ellos. Asimismo, hay otros sumarios a los que todavía no se ha dado término. Se impone, pues, limpiar a este Ministerio de los malos funcionarios, como también se impone mejorar las rentas del personal para que se desempeñe con dignidad, independencia, sin presiones e inclinaciones perjudiciales para él, para el Ejecutivo y para nosotros mismos, los parlamentarios, que debemos fiscalizar la corrección de los servidores públicos.

La reorganización que se efectuó en es-

te Ministerio, a raíz de las Facultades Especiales que el Congreso Nacional dio al Ejecutivo, la verdad es que empeoró la situación existente: salieron funcionarios muy eficientes, que mucha falta hacen ahora al Servicio. En cambio, llegó un sinnúmero de nuevos funcionarios, que no tienen capacidad y que tampoco actúan correctamente. Esto es lamentable decirlo, pero podría citar casos, aunque me parece que no es éste el momento de hacerlo. La anarquía que se ha establecido en ese Ministerio es terrible. Puede decirse que, actualmente, hay tres Ministros: el Jefe del Departamento de Bosques, el Jefe de la Dirección de Asuntos Indígenas y el Ministro propiamente tal. Los funcionarios que en primer lugar he nombrado tienen tanta autonomía que, en repetidas oportunidades, han tomado determinaciones sin considerar para nada la opinión o la resolución del Secretario de Estado.

Actualmente, este Ministerio está desemeñado por un funcionario honorabilísimo, dedicado a la solución de los problemas de este Ministerio. Se trata de don Mariano Fontecilla Varas, quien, como sabe la Honorable Cámara, se inició en la Magistratura del país y llegó al alto cargo de Ministro de la Corte Suprema.

Yo estoy convencido de las buenas intenciones del señor Ministro, pero él se encuentra con un enjambre de intereses creados, con la "dislocación", digámoslo así, de los servicios, con la incapacidad de los funcionarios y con infinidad de trabas de carácter legal. Así, si a veces toma una resolución para castigar a un funcionario, éste apela a la Contraloría General de la República y, por uno u otro motivo, se le deja sin sanción. Por eso, considero que es dramática la situación en el Ministerio de Tierras y Colonización.

Estimo necesario que la Honorable Cámara y, especialmente, los parlamentarios de las provincias del sur, analicemos con

acuciosidad la situación existente en la zona austral, a fin de que nos aboquemos, de una vez por todas, a la solución de sus problemas. Hay que llevar tranquilidad a los hombres de nuestros campos para permitirles que se dediquen a la producción agrícola con sosiego y satisfagan así el déficit alimenticio que tenemos en el país.

Señor Presidente, es preciso que, con el señor Ministro iniciemos una acción armónica para corregir los males que existen en el Ministerio de Tierras y Colonización; es necesario, además, que este Secretario de Estado pida los recursos indispensables para la solución de estos problemas.

Reconozco que falta personal competente. Por eso, el señor Ministro debiera solicitar del Congreso ayuda para reintegrar al personal idóneo que se despidió, contratar elementos nuevos y eliminar del Ministerio a los malos funcionarios, buscando, sí, el procedimiento más adecuado para ello. Es necesario que este Secretario de Estado recurra al Congreso para buscar un financiamiento al proyecto que presenté, a fin de terminar con este estado de cosas; porque, si así procede, podemos dar por terminada esta interesante tarea de constituir la propiedad en el sur de Chile y terminar con este Ministerio de Tierras y Colonización, que fue creado, especialmente, para solucionar estos problemas que ahora se han agravado y son mucho más numerosos que al momento en que esa Secretaría de Estado inició sus labores.

El Honorable señor Palma Vicuña, que fue Ministro de Tierras —reconozco que intervino en la solución de muchos problemas—, sabe perfectamente bien que es efectivo lo que estoy sosteniendo: que la situación que existe en el sur es dramática. He leído comunicaciones suscritas por mi Honorable colega, oficios y telegramas, de la época en que intervino en estos asuntos en su calidad de Ministro de Tierras y Colonización. Pues bien, he

comprobado que, a estas alturas, en este año, aún no se han dado cumplimiento a resoluciones dictadas por Su Señoría cuando era Ministro de Tierras y Colonización.

Señor Presidente, hay también otros asuntos de carácter legal que no se han solucionado. Esta Honorable Corporación despachó, el año 1953, un proyecto de ley, del cual tuve el honor de ser autor, proyecto que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Agricultura y Colonización. Igual suerte tuvo en la Cámara. Desgraciadamente, esta iniciativa duerme en la Comisión de Agricultura del Senado de la República. Hasta la fecha, no se ha podido obtener que dicha Comisión la despache e informe el proyecto. Han pasado los años 1953, 1954 y 1955; estamos en 1956, y el Senado no ha sido capaz de despacharlo.

¿Qué significa este proyecto de ley? Significa nada más que salvar un obstáculo de carácter legal. Por medio de él, se modifica el Decreto Ley N° 256, que permite la radicación y la concesión de títulos en terrenos fiscales que la legislación vigente fija en un avalúo hasta de cincuenta mil pesos por hijuela. ¡Imagínese la Honorable Cámara cómo podrá hacerse una "hijuelación" con cincuenta mil pesos!...

El señor CARMONA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal. El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor GUZMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, a pesar de que en estos instantes no tengo a la mano todos los antecedentes necesarios para poder intervenir debidamente en este problema, no deseo silenciar mi voz, por cuanto el problema que nos ha traído esta tarde el Honorable se-

ñor Araneda Rocha también alcanza a la provincia que represento. Parte de la zona de Mantihue corresponde a la provincia de Osorno. Pero donde el problema adquiere caracteres verdaderamente catastróficos y alarmantes es en la zona de la costa, pues hay decenas de miles de hectáreas, tal vez cientos de miles, que están pobladas apenas por veinte mil habitantes, los cuales no cuentan con ningún recurso económico para hacer producir esas tierras. A esto hay que agregar que los terrenos de la costa son altamente ferrosos, y por tal motivo requieren un abono de miles de toneladas de fosfatos, a fin de reconstituir la vida vegetativa de los suelos.

El Honorable señor Araneda nos cita el caso de su zona donde se han hecho parcelaciones absurdas de treinta a setenta hectáreas. Pues bien, admírese la Honorable Cámara, cuando en la zona de la costa de Osorno se practique la subdivisión de la tierra de las comunidades indígenas, el término medio por familia no alcanzará a tres hectáreas y media. Por tal motivo, visto esto desde el punto de vista económico, no hay ninguna posibilidad de que esta gente siquiera pueda subsistir.

La cruda realidad de las cosas es que la juventud de estas zonas tiene forzosamente que incorporarse en la vida nacional.

Señor Presidente, se ha sostenido en algunas oportunidades, y con cierta ligereza, que estas tierras son de mala calidad y que, por lo tanto, no vale la pena preocuparse de ellas. Por mi parte, debo manifestar que lo único que se ha hecho en estos suelos, que he recorrido palmo a palmo, por lo menos en lo que respecta a mi provincia, es, y esto es conveniente decirlo, lo realizado por las congregaciones franciscanas de Cuinco y de San Juan de la Costa, que constituyen un verdadero ejemplo para los indígenas que aún cultivan sus tierras. La Comunidad de

San Juan de la Costa mantiene, en una extensión de más o menos ciento cincuenta hectáreas, un colegio con más de doscientos alumnos, un molino propio, siembra su propio trigo, tiene árboles frutales con frutos como no los he visto en ninguna parte de la provincia, posee una crianza de cerdos de fina sangre, y mantiene una industria textil, donde se utiliza: la lana de las ovejas, una industria apícola e, incluso, una fábrica de cerveza. Esta es una comprobación práctica de que la tierra, científicamente explotada, da los frutos suficientes para que la gente pueda vivir dignamente.

Lo que se ha realizado en esta Congregación, se debe exclusivamente al alto grado de cultura y a los conocimientos agrícolas que los religiosos tienen y que vanamente tratan de difundir dentro de la zona. ¿Pero cuál es la realidad? Es imposible poder hacer nada concreto, nada útil, mientras no se radique definitivamente a estas personas y se les den títulos de dominio...

El señor ACEVEDO.—¡En vez de comunidades indígenas, hay que colocar a congregaciones religiosas!

El señor GUZMAN.—Posiblemente podría ser la solución, Honorable colega.

Señor Presidente, durante la última época de verano actuó en esa zona un modesto funcionario del Ministerio de Tierras, un señor de apellido Suazo, hombre honorabilísimo, a quien se hizo trabajar casi sin medios económicos, pues los viáticos ni siquiera alcanzan para pagar la pensión más modesta en la ciudad de Osorno. No se le proveyó de medio de transporte alguno, teniendo que trasladarse en caballos de los propios indígenas para recorrer una zona de más de setenta kilómetros de extensión, y llevando un simple taquímetro.

¿Qué es lo que podía hacer ese señor, aunque lo guiara la mejor voluntad? Lo más que pudo realizar fue satisfacer las necesidades de tres o cuatro familias. Y

lo curioso es que cualquier problema que se suscite en el terreno tiene que ser ventilado en el Juzgado de Indios de Victoria, a más de trescientos cincuenta kilómetros de distancia.

El señor ROMERO.—No existe el Juzgado de Indios de Victoria, Honorable colega...

El señor GUZMAN.—Muchas veces los indígenas se ven en la necesidad de trasladar sus productos a la ciudad de Osorno, a fin de poder financiar un viaje a la ciudad de Victoria para consultar o tomar los servicios de un abogado que los defienda ante ese tribunal.

Por el momento voy a limitarme, señor Presidente, a solicitarle que tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se dirija un oficio al Ministerio de Tierras y Colonización, pidiendo que de inmediato se designen los funcionarios que sean necesarios para resolver este problema en el terreno, de manera que, dentro de un plazo prudencial, digamos de un año, se pueda radicar en definitiva a estos indígenas en sus tierras.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado en nombre de Su Señoría, ya que no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor GUZMAN.—Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía el Honorable señor Araneda Rocha, si falta dinero, si el Ministerio de Tierras y Colonización no tiene los recursos necesarios, es conveniente que el señor Ministro nos lo haga presente. Nosotros tendremos la mejor voluntad para otorgarle los fondos que necesite, porque es urgente solucionar este problema. Si estos indígenas no pueden subsistir en su propia tierra, hay que incorporarlos de inmediato en las distintas actividades de la vida nacional, para que pasen a ser...

El señor ROMERO.—Hay que prepararlos primero...

El señor GUZMAN.—...elementos positivos, en vez de elementos negativos.

El señor ROMERO.—No son elementos negativos, sino positivos.

El señor GUZMAN.—El Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo, me había solicitado una interrupción, señor Presidente, la que se la concedo con todo agrado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, sólo quería hacer presente que en las actuales circunstancias es absolutamente imposible que el Ministerio de Tierras y Colonización pueda realizar este trabajo.

Efectivamente, la labor de este Ministerio se realiza especialmente con agrimensores y abogados: los primeros, para resolver los problemas en el terreno mismo, y los segundos, para dilucidar las cuestiones de orden jurídico. Sin embargo, en la actualidad hay apenas cuarenta y dos agrimensores para todo el país.

Con esta planta de agrimensores es total y absolutamente imposible realizar la obra que reclama el país. En consecuencia, lo primero que hay que hacer es buscar el medio legal para dotar a este Ministerio del número de funcionarios que se necesita, a fin de dar pronto término a este trabajo, tal como lo ha dicho el Honorable señor Araneda Rocha.

En mi provincia pasa lo mismo que en las de los Honorables señores Araneda Rocha y Guzmán: no hay posibilidad alguna de realizar este tipo de trabajo.

En la colonia de Tripayante, los propios interesados han tenido que sufragar todos los gastos de mantenimiento de un agrimensor, para enviarlo al terreno, a objeto de realizar su trabajo, el que actualmente está ejecutando. Pero se trata

de una sola colonia, y los terrenos son pequeños.

En consecuencia, señor Presidente, yo solicitaría al Honorable colega que ampliara su indicación, en el sentido de pedir que se arbitren las medidas necesarias o se busquen los medios suficientes, para dotar al Ministerio de Tierras del personal de agrimensores suficiente para realizar el trabajo mencionado.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Weber.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Weber.

El señor WEBER.—Señor Presidente, comparto plenamente las observaciones vertidas especialmente por mi Honorable colega señor Puentes, don Juan Eduardo, en el sentido de que, en la actualidad, el Ministerio de Tierras y Colonización carece total y absolutamente del personal técnico necesario para desarrollar las labores que le corresponden. Creo que sería un complemento indispensable de la medida de dotarlo adecuadamente de personal, el que a la brevedad posible se despachara el proyecto que modifica el régimen sobre propiedad austral, el que fue aprobado por la Comisión de Agricultura, hace más de un año.

Al efecto, señor Presidente, creo que podríamos tomar el acuerdo de pedir al Ejecutivo, que este proyecto, despachado en la Comisión respectiva hace un año, sea incluido en la actual Convocatoria, porque estimo que la reforma del régimen de propiedad austral sería el aporte más positivo a la solución de esta materia y serviría para poner término rápidamente a los problemas de tierras, que revisten suma gravedad en todo el país.

En este proyecto de ley, que fue redactado con la colaboración del personal técnico,

del Fiscal del Ministerio de Tierras y Colonización y por asesores de diferentes departamentos, se ha introducido también el concepto de "unidad económica", elemento que constituye una de las posibilidades de liquidar los actuales minifundios, que son un factor negativo para el país y un factor de miseria para sus ocupantes.

Conjuntamente con este proyecto sobre propiedad austral, también pende de la consideración de la Honorable Cámara el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola, cuya discusión está muy avanzada.

Personalmente he solicitado en diversas oportunidades a Su Excelencia el Presidente de la República que disponga la inclusión de este proyecto en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias, porque es también de indudable y trascendental importancia y porque, sin gravar con mayores impuestos al país y a través de la venta de tierras magallánicas, permite terminar con todos los negociados que se generaban alrededor de este problema.

En efecto, sería fácil dotar a la Caja de Colonización Agrícola de una entrada anual de trescientos millones de pesos, producidos por el arriendo de las tierras, cuyo valor actual asciende a tres mil millones de pesos. O sea, si esas tierras se vendieran, fácilmente la Caja, sin gravar al país, dispondría de tres mil millones de pesos para comprar estos minifundios y reestructurarlos, dándoles el carácter de unidad económica, ya que, en la actualidad, estas tierras constituyen un factor de miseria para sus ocupantes.

En este proyecto de ley se define lo que es la unidad económica como aquella porción de tierra necesaria para que el colono y su familia pueda vivir y prosperar. O sea, no se establece para ella un número equis de hectáreas, sino que se da una amplia elasticidad para poder reestructurar la propiedad agrícola y otorgar

predios en las distintas zonas del país, de acuerdo con su configuración geográfica y la fertilidad de las tierras.

En el caso de que las dos iniciativas mencionadas no sean incluidas en la actual Convocatoria, las trataremos, a no dudarlo, en la legislatura ordinaria de sesiones que se iniciará el veintinueve de mayo próximo. Y me asiste la seguridad de que ambos proyectos de ley contarán con el apoyo de todos los sectores de la Honorable Cámara, como se pudo apreciar a través de la discusión del proyecto de reforma de la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.

Considero que una vez aprobados los proyectos de ley sobre constitución de la propiedad austral y la modificación del Estatuto Orgánico de la institución mencionada, el país puede entrar en una franca etapa de reestructuración agrícola y terminar con los minifundios que, como todos sabemos, constituyen una vergüenza nacional.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

Ofrezco la palabra.

El turno que sigue corresponde al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

El turno que sigue corresponde al Comité Socialista.

El señor OYARCE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor OYARCE.—Con todo gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Socialista,

tiene la palabra el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, a través de la intervención del Honorable señor Araneda Rocha, he podido darme cuenta de la inoperancia de varias leyes que han tratado de aplicar algunos Ministros de Tierras y Colonización y funcionarios de las distintas reparticiones de esta Secretaría de Estado. Como consecuencia de ello se han agravado los problemas que afectan especialmente a las zonas señaladas por el Honorable colega. El Honorable señor Araneda ha hecho referencia también a un proyecto de ley que sobre estas materias pende de la consideración del Senado y que hasta la fecha no ha sido despachado.

Si ese proyecto de ley, que no conozco en detalle, se hubiera tramitado con la debida diligencia, habría permitido salvar muchas dificultades aunque de carácter local solamente. Pero la verdad es que el problema agrario, en general, no solamente afecta a las regiones a que han hecho mención los Honorables señores Guzmán y Araneda, sino que es más grave: es de carácter nacional.

Todas las zonas del país, cuál más cuál menos, tienen el mismo problema que afecta a la región poblada, actualmente, con la raza indígena. Es verdad que las tierras de los indígenas son muy pobres, pero, también hay otras zonas, en la costa, especialmente, que son pobres y de muy difícil explotación. De modo que, siempre que analicemos estos problemas de la agricultura en forma parcial, llegaremos a la conclusión de que debemos abordarlo con criterio nacional.

Cada año que pasa y cada vez que una zona del país sufre una devastación o una catástrofe llegamos a un sólo resultado: que Chile tiene que afrontar, de una vez por todas la reforma agraria; que debemos legislar sobre el particular para pro-

porcionar una herramienta legal con la cual realizar esa reforma.

En la sesión de la tarde de hoy, precisamente, despachamos el proyecto que aprueba el convenio suscrito entre Chile y Estados Unidos, sobre compra de excedentes agropecuarios. Entre los productos que podremos comprar están la grasa, la mantequilla, la leche y el trigo.

Hay técnicos que, en repetidas oportunidades, se han referido a nuestra producción agrícola, en relación con los terrenos cultivables y al número de habitantes que tiene el país, y han llegado a la conclusión de que nuestro territorio no solamente podría proporcionar los productos necesarios para alimentar a una población de seis millones y medio de habitantes, que es la que actualmente tiene Chile, sino que a una muy superior, tal vez a un número seis veces mayor. Sin embargo, tenemos el trágico problema de que nos faltan millones de quintales de trigo, de que hay déficit de leche, de carne, etc. El cultivo es insuficiente para alimentar la población del país. Por esta razón, necesariamente tendrá que llegar el día en que este Parlamento se aboque al estudio de un proyecto que encare el problema agrario; en que tendremos que dictar disposiciones legales para dotar a la agricultura de los medios suficientes para aumentar la producción agropecuaria hasta el nivel indispensable para poder alimentar a todos los habitantes de este país.

Generalmente decimos que los agricultores son capitalistas, pero la verdad es que ellos están muy lejos de tener un criterio capitalista para explotar sus predios. Hay fundos que tienen un valor comercial de trescientos millones de pesos, por ejemplo, pero sus propietarios, en el mejor de los casos, disponen sólo de un capital de cinco o siete millones de pesos para explotarlos.

Mirado desde fuera, esto produce la misma impresión que si se pretendiera, con un remo mover un buque.

Creo que lo que verdaderamente le ha hecho falta a nuestra agricultura ha sido capitalizarse: Y en esta tarea deberá colaborar toda la ciudadanía. Estoy cierto de que los empleados, los obreros, los jubilados, todos los que viven de un sueldo o salario, cederían gustosos una parte de su salario con este objeto, ya que ello les significaría poder encontrar porotos y papas en el almacén, harina en el molino, etc.

Si se dedujera el cinco por ciento de los cuatrocientos mil millones de pesos que se pagan en sueldos y salarios, cantidad que este año ascenderá, por lo menos a seiscientos mil millones de pesos, se podrían destinar cerca de treinta mil millones de pesos a capitalizar la agricultura.

Estas son sólo ideas de carácter general.

Por esta razón, sostengo que el problema fundamental de Chile, desde el punto de vista agrario, no consiste en la desmerada situación de los indígenas en la provincia que representa el Honorable señor Guzmán. El problema agrícola de Chile está en los fundos, en cada uno de los predios que existen desde Coquimbo hasta Puerto Montt y Chiloé.

El problema agrario de Chile estriba en qué nuestra producción agropecuaria es insuficiente para alimentar a toda la población.

Señor Presidente, el Honorable señor Martínez don Gustavo, me ha solicitado una interrupción.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, en realidad, el objetivo de la presente sesión ha sido establecer las causas de los problemas que afectan a la agricultura de nuestro país y, especialmente, la responsabilidad del Ministerio de Tierras y Colonización en los asuntos relacionados con la constitución de la propiedad.

El Diputado que habla representa en esta Corporación, al igual que el Honorable señor Araneda, a la provincia de Malleco. Allí hemos podido comprobar que, por una parte, el problema se agrava por la escasez de empleados dependientes del Ministerio de Tierras y Colonización y, por otra, por la inescrupulosidad y falta de idoneidad de algunos funcionarios que, en lugar de resolver las dificultades existentes, se dedican a recibir "coimas".

No obstante, es preciso declarar que, afortunadamente, este último caso no constituye una regla general, ya que existen muchos funcionarios honestos y capaces. Por esta razón, creo que la Honorable Cámara debe tratar de mejorar la situación económica de este personal y, al mismo tiempo, aumentar el número de plazas de agrimensores, que son los hombres encargados de actuar en el terreno mismo.

Sin embargo, he podido ver cómo en el departamento de Curacautín los ciudadanos interesados deben pagar el viaje del agrimensor, porque éste no cuenta con medios de locomoción. Y, señor Presidente, ¿quienes financian estos gastos? Naturalmente, las personas que tienen interés en ver solucionado un conflicto determinado en su favor especialmente las de mayor fortuna. En estas condiciones, el funcionario no puede actuar en forma imparcial en la resolución de los asuntos sometidos a su estudio y consideración.

Espero, señor Presidente que las mismas voces que se han elevado esta tarde desde las bancas liberales y agrariolaboristas para referirse al problema económico del personal dependiente del Ministerio de Tierras y Colonización y a la falta de funcionarios en esa Secretaría de Estado se oirán de nuevo cuando llegue el momento de resolverlos. Creo que cuando se trate en esta Corporación un proyecto sobre esta materia, que establezca si es necesario, la reestructuración del Ministerio de Tierras y Colonización, los Hono-

rables colegas afrontarán esta responsabilidad y entre todos resolveremos estos problemas con el objeto de proporcionar los elementos que necesitan los funcionarios dependientes de esa Secretaría de Estado para cumplir en forma adecuada sus labores.

La verdad es que la constitución de la propiedad es un problema muy amplio y se presta no sólo en las provincias de Malleco y de Cautín, sino que a lo largo de todo el país, aun cuando en algunas partes es más agudo.

Por otro lado, tampoco afecta solamente a las propiedades rurales sino que también a las poblaciones urbanas. Hay poblaciones en las cuales, a pesar de que sus ocupantes se encuentran instalados en ellas por más de diez años y a que han hechos mejoras, es decir reúnen todos los requisitos exigidos para obtener títulos definitivos de dominio, por falta de funcionarios que informen al respecto no lo han logrado todavía.

Por las razones expuestas, termino diciendo que, por lo menos en mi nombre, se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización haciéndole ver la conveniencia de que el Ejecutivo envíe al Congreso un proyecto de ley por el cual se resuelvan estos problemas. En el caso de que no se atienda esta petición, yo apoyaría la idea de mi Honorable colega señor Araneda Rocha en el sentido de que los parlamentarios de las provincias más afectadas nos reúnamos para elaborar un proyecto de ley que nos permita resolver de una vez por todas estos problemas que afectan a familias indigentes y que continuamente están provocando dificultades de carácter social, tanto al Gobierno como a nosotros, que, como parlamentarios, debemos intervenir en estos asuntos.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALMA VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresiden-

te).—Con la venia del Comité Socialista, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.— Señor Presidente, en realidad, la presente sesión ha sido muy útil para que los parlamentarios y la opinión pública se formen conciencia de la magnitud del problema analizado.

Gran parte de los casos planteados por el Honorable señor Araneda Rocha refleja, exactamente, lo que acontece en los asuntos de la competencia del Ministerio de Tierras y Colonización. Este Ministerio está encargado de varias órdenes de asuntos. En efecto, atiende el problema indígena, respecto del cual existe una legislación especial; tiene a su cargo los bienes nacionales, función que, podríamos decirlo, es de rutina administrativa; se encarga de los asuntos de la propiedad austral y de tierras, labor que realiza a través de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales; y, finalmente, conoce de los problemas forestales. En el caso del primero y de los dos últimos asuntos, se han dictado leyes y decretos con fuerza de ley especiales para resolver algunos de sus problemas; pero, a lo largo de los años, se ha visto que éstos en verdad, son más complejos que lo que se pensó al principio y que, por lo tanto, hoy día subsisten, como con razón se dijo en la presente sesión, agravados en algunos aspectos.

Los problemas de tierras...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor PALMA VICUÑA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.—Decía, señor Presidente, que los problemas de tierras, principalmente los que atiende el Ministerio de Tierras y Colonización, son de dos órdenes muy distintos. Vale la pena diferenciarlos en esta oportunidad, porque creo que deben aclararse perfectamente todas las dudas que existan acerca de ellos.

En primer término, existe el problema de los ocupantes de tierras fiscales o particulares que han sido expropiadas, a los cuales no se les han dado, a lo largo de muchos años, títulos de dominio definitivos. A este problema me referiré después.

Y, en segundo término, existe el problema de los ocupantes de terrenos ubicados en reservas forestales, el que, a mi modo de ver, debe considerarse con un criterio muy diferente de aquél con que se afronte el primero.

En todo caso, deseo puntualizar esta tarde que, cualquiera que sea el criterio que se tenga sobre estos graves asuntos que afectan a muchos miles de almas en el país, hay que tener en cuenta una circunstancia que no se ha querido apreciar cuando se ha estudiado el presupuesto del Ministerio de Tierras y Colonización, como me lo demuestra mi propia experiencia en ese cargo. En efecto, el año 1950, cuando estudiaba el presupuesto de dicha Cartera, en cuya discusión me cupo intervenir en el seno de las Comisiones respectivas, plantée esa circunstancia, esto es, la de contar en el Ministerio con un personal adecuado que permitiera solucionar esos problemas en el plazo de unos diez años, y procurare obtener que se consultaran en su presupuesto los fondos necesarios para hacerlo. Sin embargo, surgieron como siempre los reparos que, en esta Sala, en muchas oportunidades hemos oído: "Eso no se puede hacer. No hay fondos. Eso es burocracia y significa aumentar el Presupuesto Nacional".

Ahora estamos viendo la gravedad que han alcanzado esos problemas. Al mismo tiempo, se ha informado, a través de di-

versos conductos, que se piensa suprimir el veinte por ciento del personal de la Administración Pública, antecedente que nos da la pauta del criterio general con que se enfocan los problemas nacionales por éste Gobierno, el que resulta perfectamente risible en este caso.

Pues bien, estos problemas tan graves deben ser fundamentalmente solucionados en sus dos aspectos principales: el de orden técnico, que requiere la intervención de los agrimensores en el terreno mismo; y el de orden legal, que compete a la labor profesional de los abogados. Desgraciadamente, en el Ministerio de Tierras y Colonización hay pocos técnicos y pocos abogados, de manera que cada uno de ellos tiene que atender demasiados casos, tocando a los primeros actuar en sectores amplísimos y durante temporadas muy cortas.

Por lo tanto, resulta materialmente imposible resolver los problemas a tiempo. En efecto, cuando se encuentra solución para alguno de ellos, a menudo sucede que las condiciones primitivas han cambiado a la época de aplicar la solución encontrada. En efecto, como no hay autoridad alguna capaz de actuar en tiempo relámpago, unos ocupantes tratan de desplazar a los otros, produciéndose así los conflictos e incidentes inevitables. Este proceso se desarrolla en forma que no tiene término y será de muy difícil solución si no se dota al Estado, a través de una buena ley de colonización, de los medios suficientes para afrontar estos problemas en toda su amplitud.

En el año 1950, el Ministerio de Tierras y Colonización traspasó a la Caja de Colonización Agrícola, por vía de ensayo, veinte fundos donde existían problemas de tierras, a fin de que dicha institución los resolviera y ordenara la situación allí existente. Pero a los experimentados funcionarios de esta Caja les resultó imposible hacer siquiera un censo de los ocupantes normales de esos predios, porque en-

tre el momento de practicarlo y el de su comprobación había cambiado extraordinariamente la masa humana que en ellos vivía. Con este ejemplo, quiero destacar el hecho de que además del problema en sí mismo, que es de bastante magnitud, existen grandes dificultades para determinarlo y plantearlo, en cada caso, en sus términos correctos para estudiar su solución. Para ello se requiere entonces disponer de mayores elementos y recursos económicos; de manera que, a falta de ello, se justifican muchas de las dificultades que aquí se han señalado, dentro de la vida y condiciones normales de la administración del país.

Por otra parte, aun cuando ya han sido ubicados los ocupantes, no ha sido posible, en muchísimas ocasiones, otorgarles sus títulos, porque se trata terrenos que han estado sometidos a juicios de larga data. El Honorable señor Araneda citó el caso de Pellahuén, que constituye un problema que afecta a varios centenares de familias. Este fundo estaba implicado en un pleito con el ex Banco Garantizador de Valores, que era su dueño o, por lo menos, tenía derechos sobre él, pleito cuyo fallo sólo se ha producido el año pasado, después de haber transcurrido veinticinco años de tramitaciones judiciales. Por consiguiente, hasta este momento, prácticamente, habría sido imposible darles los títulos de dominio definitivos a los colonos.

En los asuntos que debe atender el Ministerio de Tierras y Colonización hay algunos aspectos extraordinariamente complejos que alargan hasta el infinito las tramitaciones. En muchísimos casos, por ejemplo, cuando se trata de otorgar títulos definitivos de dominio, los interesados deben presentar ciertos documentos o poner estampillas de cierto valor a los que han acompañado a sus solicitudes, de manera que mientras no lo hacen, la tramitación de ellas se paraliza. Pues bien, en 1950 ordené hacer un censo de todas las solicitudes pendientes en el Ministerio, y

se estableció que había alrededor de doce mil. Al examinar los resultados del censo, se pudo comprobar que muchísimas de esas solicitudes estaban empantanadas porque los interesados las habían dejado estar dos o tres años, a pesar de que se les habían enviado avisos pidiéndoles que se presentaran al Ministerio para resolver algún problema de carácter jurídico.

Por lo tanto, quiero destacar que si bien es cierto que el problema humano es extraordinariamente grave, no es menos cierto también que es de difícil solución y que solamente contando con suficientes medios económicos y con una adecuada ley de colonización, podría resolverse en forma definitiva, este aspecto de los asuntos que debe abordar el Ministerio de Tierras y Colonización y que, como digo, afecta a varios miles de familias chilenas.

Distinta es, a mi juicio señor Presidente, la situación de los ocupantes de reservas forestales. Estas por mandato de una ley de la República, no pueden ser destinadas a otra cosa que a tales reservas. Tanto es así que cuando el Gobierno dicta un decreto declarando que determinado predio pasa a ser reserva forestal, ni el mismo Gobierno puede, por otro decreto modificar tal situación. Sólo podría hacerlo por medio de una ley. Se ha establecido esta norma con el objeto de defender en este país el patrimonio forestal, cuya importancia es indescriptible. Basta pensar que cuando se haya acabado el salitre, cuando se haya acabado el cobre, y cuando, tal vez, todos los minerales nobles que hay en este país hayan sido agotados por la explotación, siempre quedará la posibilidad de seguir adelante con una economía chilena fundada en los recursos forestales, para lo cual el país está extraordinariamente bien dotado. Por lo tanto, todo lo que se haga para defender la riqueza forestal de este país es poco. Y las cosas que con este objeto se están realizando, no se hacen con vista al momento, sino para varias generaciones más adelante.

Los bosques chilenos, en su mayor parte, se encuentran situados en terrenos de áspera pendiente, propensos fácilmente a la erosión y a reducirse a pura roca cuando no se explotan en forma adecuada.

Me ha tocado ver personalmente en las regiones de Aisén, donde las lluvias son extraordinariamente intensas y donde se hicieron roces desmedidos en épocas pasadas, terrenos que hoy día son roca viva, en circunstancias de que hace apenas 20 o 25 años eran bosques frondosos que, al ser utilizados racionalmente, podrían haber significado un aporte importante a la economía nacional.

De ahí, Honorable Cámara, que vea con distinto criterio la situación de los ocupantes de terrenos fiscales aptos para la agricultura y terrenos expropiados por razones de carácter social, y la de los ocupantes de reservas forestales. La verdad es que, en este caso, nosotros no tenemos que mirar el problema sentimental y humano inmediato, aunque comprendo que a veces éste sea grave, sino el problema de la economía nacional en sus proyecciones hacia adelante, procurando que estas reservas forestales permanezcan intactas. Es cierto que dentro de las reservas forestales hay algunos terrenos aptos para la agricultura y, por consiguiente, es conveniente que facilitemos alguna forma para que estos terrenos agrícolas, que a veces constituyen áreas de importancia dentro de esas reservas, puedan ser bien aprovechados. Pero, al mismo tiempo, crear la conciencia exacta de que las reservas forestales tienen que sobrevivir y conservarse como tales y que no pueden ser destinadas a otro fin, y que los ocupantes de terrenos en ellas tienen que ser ubicados en otras partes del país. Porque en muchos casos, señor Presidente, ni siquiera la explotación forestal en pequeños lotes de estas reservas resulta conveniente y económica, y, al contrario, suele ser peligrosa. En efecto, ninguna explotación forestal puede hacerse sin roces oportunos, que despejen par-

te del soto bosque y hagan posible trabajar. Si el roce se hace en malas condiciones, es evidente que no sólo se quema lo que hay necesidad de quemar en un punto dado, sino que se producen extraordinarios incendios forestales, que transforman en ceniza riquezas que debemos guardar para las futuras generaciones.

Por eso he querido decir estas palabras, con el fin de separar el problema para que, precisamente, no choquemos en su solución.

Hay necesidad absoluta de ubicar definitivamente a gran parte de los ocupantes de terrenos fiscales, aptos para la agricultura, y de los predios que se han expropiado por razones de carácter social. Para este fin, sólo cabe darle al Ministerio de Tierras y Colonización un presupuesto adecuado, medios de carácter técnico y suficiente número de profesionales que puedan atender los problemas para darles oportuna solución. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que no todos los ocupantes podrán quedar dentro de estos terrenos fiscales o que se han expropiado, porque ello es absolutamente imposible. Por ejemplo, conozco el caso de los predios de Santa Celia, Dinamarca y Matte y Sánchez que se han mencionado en este debate, que son terrenos ocupados en estas condiciones y donde resulta absolutamente imposible darles ubicación a todas las familias que hay en ellos, si es que se desea que estos terrenos sean destinados a la agricultura, como es su fin natural. Por lo tanto, hay necesidad de ubicar a algunas

de esas familias en otra parte, para lo cual se hace imprescindible dotar a la Caja de Colonización Agrícola de los medios suficientes.

El Honorable señor Weber, con toda razón, manifestaba que desde hace tiempo está pendiente en esta Honorable Cámara un proyecto de reforma de la ley de la Caja de Colonización Agrícola, que le proporcionará los medios suficientes para abordar estos problemas a fondo sin necesidad de nuevos impuestos o de extraer dineros de los contribuyentes de los sueldos, como se ha dicho en esta Sala, porque se trata dineros de que el país dispone y que tienen que ser destinados a un fin social de esta especie. Despachemos pronto esa reforma, consiguiendo que S. E. el Presidente de la República incluya este proyecto de ley en la actual convocatoria —sé que no ha sido incluido más que todo por razones de orden político— y solucionaremos por lo menos en parte, el problema. Y en lo que se refiere a las reservas forestales, evacuemos a toda la gente que está ocupando estos terrenos y salvemos esas reservas, pues el país las necesitará en los tiempos por venir.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas y 30 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.